DICTAMEN N° 40/2018

Señor
Don Cristóbal Villalba López, Intendente
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo
Presente

Tengo el agrado de Dirigirme a Usted, y por la presente emitir el Dictamen de Cancelación en referencia al Llamado por **Concurso de Ofertas N° 02/2018** para **"Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre la calle proyectada entre Humaitá y 1º de Marzo" ID345313.**

Considerando que, la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo no cuenta con el presupuesto suficiente para solventar los gastos de dicho llamado y que no habiendo empresas que se han presentado hasta la fecha tope, por lo tanto de proseguir con el proceso licitatorio se estaría incurriendo en faltas administrativas que causarían daños o perjuicios a la Institución Municipal.-

La Unidad Operativa de Contrataciones

Por tanto, Visto, el Art. 31 de la Ley 2051/03, y el Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas, en su Artículo 31: **CANCELACION DE LA LICITACION:** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan concordancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Conforme al análisis en forma, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, recomienda al Señor Intendente Municipal.

Lic. Maria Cristina Bogado R.
Encargada de U.O.C.

-Disponer, la CANCELACION del Llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2018 para **"Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre la calle proyectada entre Humaitá y 1º de Marzo"** **ID345313**.

Sin otro particular motivo, le saludo atentamente.

La Paloma del Espíritu Santo, 30 de diciembre del 2018.-

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U O C

María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.